



BOLETÍN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

AVISO: todas las personas naturales o jurídicas, que producto de sus relaciones comerciales o laborales accedan a recopilar, organizar, transferir, consultar o registrar datos personales, tienen la obligación de adecuar, inscribir y mantener actualizadas sus bases de datos, y cumplir con implementar las disposiciones obligatorias de la normativa de protección de datos personales. No cumplir con la normativa de protección de datos personales puede significar la aplicación de sanciones de hasta 100 UIT (Cada UIT es S/ 5,550.00).

ACTUALIDAD LEGAL

PROPUESTA LEGISLATIVA CONTRA LA MANIPULACIÓN POLÍTICA MEDIANTE BOTS Y REDES NO AUTÉNTICAS

El Proyecto de Ley N.º 00403-2026-2031-CD propone sancionar el uso de granjas de bots y redes coordinadas no auténticas destinadas a manipular la participación y la opinión política. Para ello, plantea incorporar un nuevo delito con penas de 4 a 8 años de prisión, que podrían elevarse de 8 a 12 años en los casos agravados, además de días multa e inhabilitación. Asimismo, establece obligaciones de transparencia ante la ONPE respecto de los servicios digitales utilizados en campañas electorales y prevé multas de 100 a 500 UIT para las organizaciones políticas responsables. La propuesta también contempla sanciones agravadas cuando estas redes sean utilizadas para difamación, la prohibición de difundir propaganda electoral mediante redes inauténticas y mecanismos destinados a salvaguardar la libertad de expresión y el uso legítimo de herramientas automatizadas.

PROPUESTA LEGISLATIVA QUE FORTALECE LA PROTECCIÓN PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES FRENTE AL USO MALICIOSO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Mediante el Proyecto de Ley N.º 00447-2026-231-CD se busca reforzar la protección penal de niños y adolescentes frente al uso malicioso de la inteligencia artificial (IA), considerando los vacíos de la legislación vigente frente a la generación y difusión de deepfakes y otros contenidos sintéticos que puedan afectar sus derechos. En ese sentido, propone agravar las penas por los delitos de suplantación, extorsión y difamación cuando sean cometidos mediante IA; establecer el ejercicio de la acción penal pública en los casos de difamación contra menores; y crear un mecanismo de retiro urgente de contenidos, acompañado de obligaciones para las plataformas digitales en materia de atención de solicitudes, conservación de evidencia y cumplimiento de las medidas dispuestas, así como sanciones de hasta 100 UIT.

NOTAS DE INTERES

TRIBUNAL SUPREMO DE ESPAÑA RECONOCE EL DERECHO AL OLVIDO Y ORDENA A GOOGLE DESINDEXAR INFORMACIÓN PERSONAL

El Tribunal Supremo de España reconoció el derecho al olvido de un ciudadano y ordenó a Google desindexar enlaces vinculados con hechos penales ocurridos años atrás, al considerar que estos habían perdido relevancia informativa. Asimismo, estableció que no es necesario contar previamente con una resolución administrativa o judicial para solicitar la desindexación, por lo que el interesado puede presentar directamente su solicitud ante el buscador, correspondiendo a este evaluar la petición conforme a las circunstancias del caso.

LA AEPD ADVIERTE SOBRE EL USO DE IA EN ANALISIS DE CURRÍCULUMS

Mediante la Resolución Directoral N.º 813-2026-JUS/DGTAIPD-DPDP, la Dirección de Protección de Datos Personales de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DPDP) sancionó a una caja municipal con un total de 43 UIT por el tratamiento de datos personales con fines comerciales sin contar con el consentimiento de los titulares, así como por la recopilación de dicha información mediante medios ilícitos. La DPDP determinó que la contratación de un proveedor no exime a la caja municipal de su responsabilidad de supervisar y garantizar la licitud del tratamiento de los datos personales efectuado en el marco de los servicios contratados. Asimismo, la entidad podrá acogerse al beneficio de pronto pago, que permite una reducción del 40 % del monto total de la multa, siempre que no interponga recurso de apelación y cumpla con las demás condiciones establecidas en la resolución.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**